PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA Res. 045

LEGISLADORES

_№ <u>051</u>

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

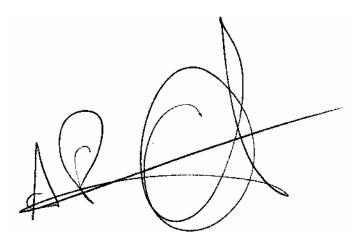
EXTRACTO BLOQUE F.	P.V. PROYECTO	DE RESOLUCIÓN SO	LICITANDO AL
MINISTERIO DE ECONOM	IÍA INFORME SO	DBRE LO SANCIONA	DO EN EL AR-
TÍCULO 4 DE LA LEY PROV	NCIAL Nº 917.		
•			
			·
	21 MAR 2013		
Entró en la Sesión de:	21 WAR 2013		
Girado a la Comisión Nº:	P/R		AP
Orden del día №:			

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Economía que, a través del área que corresponda, eleve a esta Cámara información relativa al cumplimiento de la Ley provincial 917 detallando lo siguiente:

- a) fecha de adecuación presupuestaria solicitada en el artículo 4º de dicha ley;
- b) monto y fecha de la transferencia de los fondos a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) establecido en el artículo 4º de dicha ley;
 y
- c) copia de los expedientes por los que se tramitan las antedichas actuaciones, y de toda documentación que pueda aportar información en relación a lo solicitado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archivese.







hatdo Héctor TAPIA

Legislador Provincial

F. P. V.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es preocupación manifiesta de todo este cuerpo deliberativo desde el inicio mismo de la asunción legislativa, la situación de emergencia en materia de provisión de agua en nuestra provincia. Es así que en la primera sesión en el marco de la Emergencia Hídrica votada por esta Legislatura Provincial, Ley Provincial Nº 862, el día 21 de diciembre de 2011 se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a contratar en forma directa las obras establecidas en la misma, dichas obras estipuladas por el Poder Ejecutivo Provincial para poder afrontar sin dilaciones administrativas el inicio de estas obras prioritarias para paliar la situación de emergencia.

Asimismo y en la última sesión del año 2012, este cuerpo deliberativo ha sancionado la ley Provincial Nº 917, con el fin de declarar la emergencia del Servicio Sanitario (Agua y Cloaca) en el ámbito de la ciudad de Tolhuin.

Visto y considerando que dicha ley fuera promulgada de hecho el día 13 de Febrero de 2013 y publicada en el Boletín Oficial Nº 3133 de fecha 21 de Febrero de 2013, y con el fin de tomar conocimiento del cumplimiento de lo establecido por dicha ley, solicito el acompañamiento de mis pares para su pronta

sanción.

Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincia
Poder Legislativo

Nydani Noemi MARTINEZ Legisladora Provincial

LOW

Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinos"





LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Economía eleve a esta Cámara Legislativa la siguiente información, relativa al cumplimiento de la sancionada Ley Provincial Nº 917.

- a) Fecha de adecuación presupuestaria solicitada en el artículo 4 de dicha ley.
- b) Monto y fecha de la transferencia de fondos a la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios establecida en el artículo 4 de dicha ley.

c) Copia de los expedientes por los que se tramitan las antedichas actuaciones, y de toda documentación que pueda aportar información en relación a lo solicitado.

Artículo 2º.- De forma.

Juan Carlos ARCANDO

Legislador Provincial
Poder Legislativo

Yyriam Noemi MARTINEZ

Legisladora Provincial

Poder Legislativo

aldo Héctor TAPIA Legislador Provincial

F. P. V.

nolle

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinos"